PROYECTO DE REFORESTACION

PINFOR

7 HECTAREAS A REFORESTAR

COMUNIDAD EL PORVENIR II

MUNICIPIO DE PANZOS

DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

CON EL APOYO DE

DEFENSORES DE LA NATURALEZA

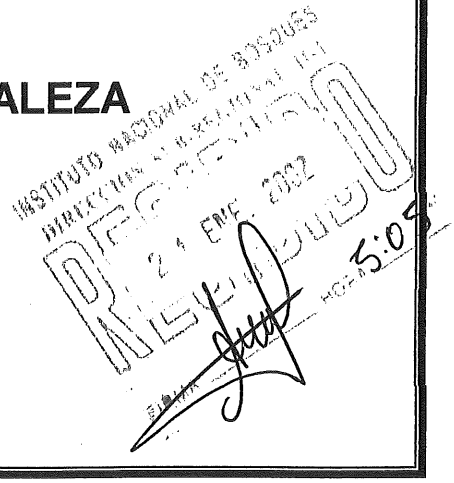

OCTUBRE DE 2001.

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
SOLICITUD DE INGRESO A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES

FECHA_____

NUMERO DE SOLICITUD_____

I. DATOS GENERALES

1. Nombre del propietario COMUNIDAD EL PORVENIR II
2. Cédula de Vecindad No. De orden O-16 Registro 20759
3. Extendida en PANZOS Departamento ALTA VERAPAZ
4. Lugar y fecha de nacimiento PANZOS 15 OCTUBRE DE 1960
5. Representante legal MARIANO XOL

II. DATOS DEL TERRENO

1. Nombre del terreno COMUNIDAD EL PORVENIR II
1.1 Ubicación del terreno: MUNICIPIO DE PANZOS
1.2 Está ubicado dentro de Áreas Protegidas Si X No_____
1.3 En caso afirmativo sirvace adjuntar constancia de CONAP

2. Aldea COMUNIDAD EL PORVENIR II

3. Área total 76 Ha Área a reforestar 7 (ha)

4. Registro en la propiedad inmueble: Si X No_____

Numero 137, 88,80,82,79,81,89 Folio137, 88, 80,82,79,81,89, Libro 205, 218, 225 de ALTA VERAPAZ

5. El terreno esta libre de gravámenes enajenaciones o hipotecas.

Si X No._____

En caso de haber contestado negativamente a la pregunta anterior, indique los nombres de las personas o instituciones a favor de quien están esos compromisos y las fechas de vencimiento.

_____
_____
_____

III. DECLARACION DEL PROPIETARIO

Como propietario del (los) terreno (s) que se describe (n) DECLARO bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son verídicos y estoy dispuesto a responder judicialmente en caso se hallare falsedad en cualquier información por parte del INAB.

COMITE PRO-MEJORAMIENTO
Parcelamiento Porvenir II
Panzós, A.V.

(F) Mariano Xol
MARIANO XOL
REPRESENTANTE DOMUNIDAD PORVENIR II

Original: Dirección Sub-Regional INAB
1ª. Copia: Propietario solicitante
2ª. Copia: Coordinacion Nacional.

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES

FORMULARIO PARA ESTUDIOS DE CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA
(FORMATO INAB)

Fecha: OCTUBRE DE 2001.

I. DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

1.1 Nombre COMUNIDAD EL PORVENIR II 1.2 MUNICIPIO DE SANTA, CATALINA LA TINTA 1.3 Departamento : ALTA VERAPAZ

1.4 Propietarios COMUNIDAD EL PORVENIR II

1.5 Solicitante (s): COMUNIDAD EL PORVENIR II , PROYECTO REFORESTACION COMUNAL

1.7 Superficie del proyecto 7 (hectáreas): 1.8 Accesó 15 KILOMETROS DE TERRACERIA DE LA ALDEA DE TELEMAN DE ALTA VERAPAZ

1.9 Colindancias (N, S, E, O):NORTE: FINCA MATRIZ , SUR , ESTE FINCA MATRIZ, OESTE, FINCA SEMOY.

1.10 Localización geográfica:en coordenadas UTM. 16 91347.26 Y 206105.60

II. OBJETIVOS DEL ESTUDIO (relacionados con registro forestal, incentivos forestales, cambio de uso, manejo forestal, concesión, otros)

EVALUAR LA CAPACIDAD DE USO DE LOS SUELOS DE LA COMUNIDAD EL PORVENIR II , PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD DE ESTABLECER UN PROYECTO DE REFORESTACION COMUNITARIO BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA DE INCENTIVOA FORESTALES .

III. METODOLOGIA (Descripción resumida de etapas de gabinete y campo según metodología de clasificación adoptada por el INAB)

UTILIZANDO LA METODOLOGIA DE EVALUACION DE SUELOS DEL INAB, PARA PROYECTOS DE AREAS CON PEQUEÑAS DIMENSIONES, SE GEOPOSICIONO LA COMUNIDAD EL PORVENIR II , UBICÁNDOLA EN LA HOJA CARTOGRAFICA 1: 50,000 LA TINTA, POSTERIORMENTE SE EVALUARON EN LAS AREAS PROPUESTAS POR LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD PARA ESTABLECER UN PROYECTO DE REFORESTACION COMUNITARIO SE EVALUARON LOS PARAMETROS SIGUIENTES: LA PROFUNDIDAD DEL SUELO, PENDIENTES, PEDREGOSIDAD, VEGETACION EXISTENTE , POSTERIORMENTE SE TRANSFIRIO ESTA INFORMACION AL PLANO DE CAPACIDAD DE USO DEL SUELO.

IV. ANALISIS DE FACTORES Y NIVELES

V.

Unidad fisiográfica	Pendiente del	Profundidad del	Factores modificadores		Capacidad de	Uso	Extensión	
	Terreno (%)	Suelo (cm)	Pedregosidad	Drenaje	Uso	Predominante	(ha)	(%)
U1 1	*20%*	*20 CM*	*NO*	*BUENO*	*F*	*AGRICOLA*	*1*	
U2 2	*20%*	*28 CM*	*NO*	*BUENO*	*F*	*AGRICOLA*	*1*	
U3 3	*25%*	*30 CM*	*NO*	*BUENO*	*F*	*AGRICOLA*	*½*	
U4 4	*25%*	*20 CM*	*NO*	*BUENO*	*F*	*AGRICOLA*	*½*	
U5 5	*45%*	*28 CM*	*NO*	*BUENO*	*F*	*AGRICOLA*	*1*	
U6 6	*35%*	*30 CM*	*NO*	*BUENO*	*F*	*AGRICOLA*	*1*	
U7 7	*40%*	*25 CM*	*NO*	*BUENO*	*F*	*AGRICOLA*	*1*	
U8 8	*25%*	*28 CM*	*NO*	*BUENO*	*F*	*AGRICOLA*	*1*	
						TOTAL	*7*	

(Si fuera necesario mayor espacio utilice una hoja adicional)

V. OBSERVACIONES GENERALES (Aquí puede consignar información adicional que considere útil para los fines del estudio o bien sobre la aplicabilidad práctica de la metodología de clasificación adoptada por el INAB).

VII. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES DE MANEJO

CONSIDERANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS AL ANALIZAR LOS DIFERENTES FACTORES Y NIVELES PARA LAS AREAS INDICADAS Y DE INTERES PARA LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EL PORVENIR II, SE CONCLUYE QUE LA VOCACION NATURAL DE ESTOS SUELOS ES LA VOCACION FORESTAL, Y QUE CON LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE REFORESTACION COMUNAL SE FOMENTARA,LA COBERTURA FORESTAL , CON LO QUE SE PROVEERA DE LOS RECURSOS FORETALES A LA COMUNIDAD, POR LO QUE SE RECOMIENDA EL ESTABLECIMIENTO DEL PRESENTE PROYECTO COMUNITARIO.

VIII.REFERENCIAS DEL PROFESIONAL/TECNICO RESPONSABLE

8.1 Nombre completo: FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ OROZCO.

8.2 Profesión: DASONOMO 8.3 Colegiado: 8.4 No. Registro INAB: 39

8.5 Dirección y teléfono: FUNDACION DEFENSORES DE LA NATURALEZA, RIO HONDO ZACAPA TELEFONO /FAX 9340161

8.6 A travéz de la siguiente firma, certifico que la información anteriormente consignada es correcta y veraz.

Firma: _____.

IX SUPERVISION

9.1 Nombre del técnico revisor

9.2 Cargo

Firma:_____

COMUNIDAD EL PORVENIR II
HOJA CARTOGRAFICA PUEBLO VIEJO

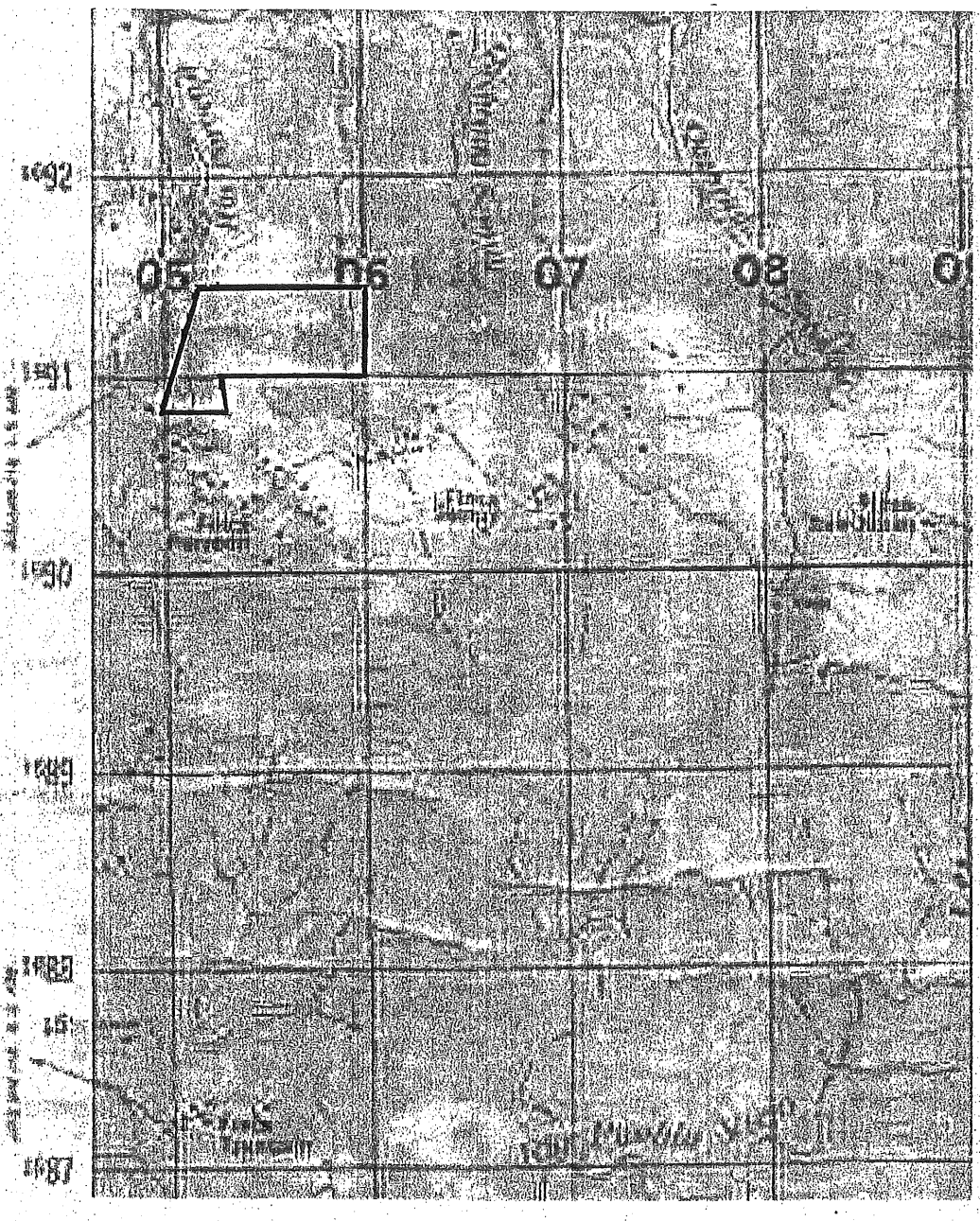

PLANO DE CAPACIDAD DE USO
DE LA COMUNIDAD EL PORVENIR II

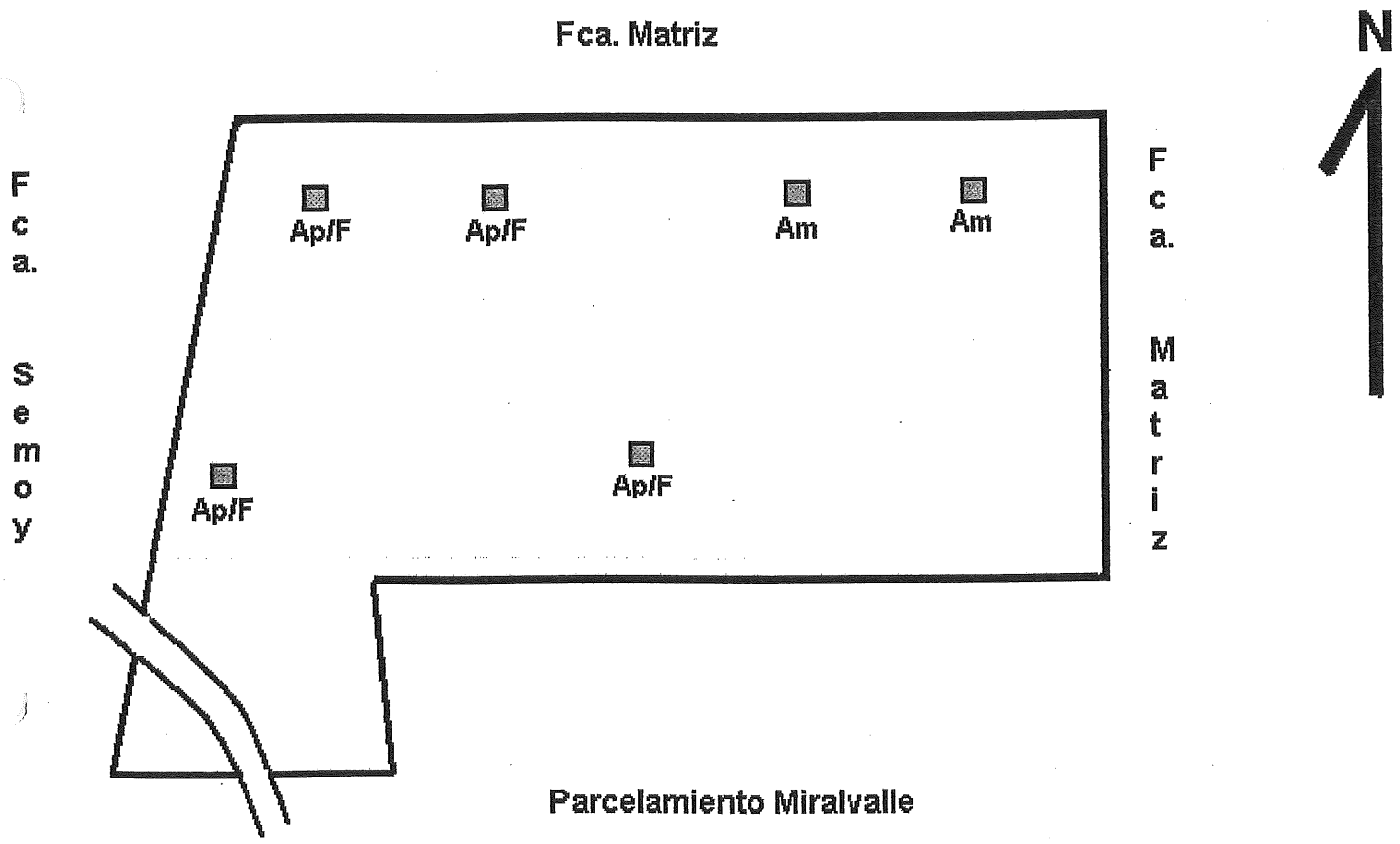

P 1691347.26
206105.60

Escala 1:35,000

LEYENDA FISIOGRAFICA COMUNIDAD EL PORVENIR

MUNICIPIO DE PANZOS,

ALTA VERAPAZ

REGION NATURAL	REGION BIOCLIMATICA	GRAN PAISAJE	PAISAJE
TIERRAS	BOSQUE MUY	MACIZO	ESTIBACIONES
	HUMEDO	MONTAÑOSO	MEDIAS SIERRA
METAMORFICAS			
	SUBTROPICAL	SIERRA DE LAS	DE LAS MINAS
		MINAS	

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
FORMULARIO PARA PLANES DE REFORESTACION
(INAB)

I. DATOS GENERALES DEL TERRENO

1. Nombre finca EL PORVENIR II .

2. Aldea .Municipio PANZOS, ALTA VERAPAZ

3. Nombre del propietario EL PORVENIR II

4. UBICACIÓN DE LA COMUNIDAD: Cuenca de Pueblo Viejo, establecida en la Reserva de Biosfera Sierra de Las minas.

5. Area total 76 ha 5.1 AREA A REFORSTAR 7 (HA)

II. OBJETIVOS DE LA PLANTACION (deben estar bien definidos).

1. ESTABLECER UN BOSQUE PRODUCTIVO DE ESPECIES LATIFOLIADAS DE LA REGION , EN AREAS DE VOCACION FORESTAL

2. RECUPERAR LA COBERTURA VEGETAL ELIMINADA POR ACTIVIDADES AGRICOLAS.

3 CREAR FUENTES DE TRABAJO PARA MEJORAR EL INGRESO ECONOMICO DE LOS MIEMBROS . DE LA COMUNIDAD EL PORVENIR II

4 PROTEGER LOS RECURSOS HIDRICOS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD.

III. CARACTERISTICAS DE LA REFORESTACION

ESPECIE	SUPERFICIE A REFORESTAR (Ha)	AÑO A REFORESTAR	DENSIDAD DE PLANTACION
CAOBA, CEDRO, SAN JUAN ,Y OTRAS DE LA REGION.	7	2002	1,111/ ha
TOTAL	7		

*Observaciones en relación al cuadro anterior .

IV DESCRIPCION DEL METODO DE REFORESTACION

DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS DE LA PLANTACION, LA REFORESTACION CON LAS ESPECIES LATIFOLIADAS DE LA REGION , SE HARA AL CUADRO, CON UN DISTANCIAMIENTO DE 3 MTS. X 3 MTS, CON LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES: SE PRETENDE IMITAR LAS CONDICIONES NATURALES EN LAS QUE SE DESARROLLAN las ESPECIES, PARA LO CUAL SE PLANTARAN EN POSTURAS ALTERNAS.

V. JUSTIFICACION QUE LA VEGETACION A ROZAR NO ES SUSCEPTIBLE DE EXPLOTACION ECONOMICA NI MEJORAMIENTO MEDIANTE MANEJO.

1. Descripción de la vegetación en los terrenos a reforestar (especificar su composición, edad, densidad, distribución y calidad.

LOS SUELOS DE LA COMUNIDAD EL PORVENIR II , HAN SIDO UTILIZADOS PARA DIVERSAS ACTIVIDAD AGRICOLAS , ANALIZANDO SUS CARACTERISTICAS SE DETERMINO QUE EL USO ACTUAL, NO ES EL ADECUADO, POR LO QUE LA VEGETACION QUE ACTUALMENTE OCUPA DICHOS SUELOS CORRESPONDE A ESPECIES QUE SUS CARACTERISTICAS NO APORTAN LAS CONDICIONES APTAS PARA SU EXPLOTACION ECONOMICA, PUESTO QUE LA MISMA ESTA COMPUESTA POR VEGETACION HERBACEA, Y LAS PROPIAS DE LAS AREAS AGRICOLAS DE USO RECIENTE CONOCIDAS COMO GUAMILES BAJOS..

2. JUSTIFICACION ECONOMICA QUE LA VEGETACION DE LOS TERRENOS A REFORESTAR NO ES SUSCEPTIBLE DE MEJORAMIENTO MEDIANTE MANEJO.

ESTA ACTIVIDAD NO ES POSIBLE EJECUTARLA EN TERRENOS DE LA COMUNIDAD EL PORVENIR II , YA QUE LA VEGETACION EXISTENTE ESTA COMPUESTA DE ESPECIES HERBACEAS Y ARBUSTIVAS QUE NO POSEEN CARACTERISTICAS APROPIADAS PARA LA FORMACION DE BOSQUES NATURALES LATIFOLIADOS.

3. JUSTIFICACION ECONOMICA QUE LA VEGETACION DE LOS TERRENOS A REFORESTAR NO ES SUSCEPTIBLE A LA EXPLOSION ECONOMICA.

LO DESCRITO EN EL INCISO ANTERIOR JUSTIFICA QUE LA VEGETACION EXISTENTE EN ESTOS TERRENOS NO SON FACTIBLES ECONOMICAMENTE.

VI. PROGRAMA DE PROTECCION

1. Protección contra incendios forestales (incluir medidas preventivas y de control)

DENTRO DE LAS MEDIDAS A TOMAR SE TIENEN: ELIMINACION Y EXTRACCION DE LA VEGETACION HERBACEA EXISTENTE EN LOS BLOQUES DE TERRENO A REFORESTAR, TAMBIEN SE HABILITARAN BRECHAS CORTAFUEGO PERIMETRALES CON EL PROPOSITO DE PROTEGER LA NUEVA PLANTACION, ADICIONAL A ESTO SE ESTABLECERA UN CONTROL CONTINUO Y VIGILANCIA PARA DETECTAR Y CONTROLAR LOS POSIBLES INCENDIOS FORESTALES, ACTIVIDAD QUE SERA EJECUTADA POR LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, QUIENES SE ORGANIZARAN PARA EL EFECTO, Y RECIBIRAN CAPACITACION POR LA FUNDACION DEFESORES DE LA NATURALEZA .

2. Protección contra plagas y enfermedades forestales y fauna dañina (indicar medidas preventivas y de control).

2.1 Plagas y enfermedades forestales

LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES Y PLAGAS FORESTALES, CONSISTIRA INICIALMENTE EN LA SELECCIÓN DE PLANTAS DE EXCELENTE CALIDAD Y BUEN ESTADO FITOSANITARIO, POSTERIORMENTE EN EL CAMPO, LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PRESENTE PROYECTO, CADA UNA EN PARTICULAR, CONSIDERANDO LO REDUCIDO DEL AREA A PLANTAR, SERAN LOS ENCARGADOS DE MANTENER UN CONTINUO MONITOREO A LAS PLANTACIONES ESTABLECIDAS, CON EL PROPOSITO DE EJERCER UN CONTROL EFECTIVO SOBRE CUALQUIER BROTE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES QUE PUDIESE OCURRIR Y PROCEDER A SU CONTROL, EN DONDE CONTARAN CON ASISTENCIA TECNICA DE LA FUNDACION DEFENSORES DE LA NATURALEZA PARA APLICACIÓN DE las TECNICAS APROPIADAS PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES .

2.2 Fauna dañina

LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD REALIZARAN LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE FAUNA DAÑINA.

3. PROTECCION CONTRA OTROS FACTORES.

3.1 EXCLUSION DE GANADO.

SE HA ORGANIZADO UN COMITÉ COMUNAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COORDINACION CON LOS DEMAS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, CON EL PROPOSITO DE VELAR POR EL CONTROL SOBRE GANADO DE LA COMUNIDAD ASI COMO GANADO DE COMUNIDADES VECINAS, Y PROVEER PROTECCION A LA REFORESTACION, EN RESGUARDO DE LOS DAÑOS QUE LA ACTIVIDAD GANADERA PUDIESE OCASIONAR.

3.2 TRATAMIETOS DE RESIDUOS.

EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS CONSISTIRA EN LA REMOCION Y EXTRACCCION DEL MATERIAL VEGETATIVO PROVENIENTE DE LAS LIMPIAS DE LAS AREAS A RE FORESTAR.

3.3 CONSTRUCCION DE CAMINOS.

LA COMUNIDAD EL PORVENIR II , CUENTA CON UNA RED DE ACCESOS PEATONALES QUE COMUNICAN TODAS PARCELAS ,DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE HACE NECESARIO CONSTRUIRLOS.

VIII PLANOS

Incluir: superficie total, colindancias del terreno, localización administrativa, plano de ubicación, límite y superficie de los terrenos calificados de vocación forestal, límites y superficie de los terrenos a reforestar anualmente, escalas, identificación del propietario, nombre y firma del autor del estudio técnico. Indicar la fuente de origen del o los planos y medidas de protección que se puedan graficar (quebradas, cursos de agua, cortafuegos, red de caminos, etc.).

VIII CRONOGRAMA (A nivel anual, para todo el período del proyecto, especificando clara y detalladamente cada actividad a realizar en el espacio y tiempo).

IX ANTECEDENTES DEL AUTOR DEL ESTUDIO TECNICO (Regente Forestal)

1. Nombre FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ OROZCO

2. Profesión DASONOMO

3. Dirección y teléfono FUNDACION DEFENSORES DE LA NATURALEZA, RIO HONDO ZACAPA, TELEFONO 4176953

4. Número de Registro Forestal Nacional 39 .

5. Firma 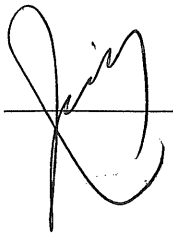 .

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A EJECUTAR EN EL AÑO 2002-2007

PROYECTO DE REFORESTACION DE LA COMUNIDAD EL PORVENIR II

ACTIVIDADES	ENERO.	FEBRERO.	MARZO.	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS.	SEP.	OCT.	NOV	DIC.
HABILITACION DE BRECHAS	**											
LIMPIAS	**											
CONTROL DE INCENDIOS	**	**	**	**	**							
REPARACION DE CERCOS		**										
VIGILANCIA	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A EJECUTAR EN EL AÑO 2002

PROYECTO DE REFORESTACION DE LA COMUNIDAD EL PORVENIR II

ACTIVIDADES	ENERO.	FEBRERO.	MARZO.	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS.	SEP.	OCT.	NOV	DIC.
DELIMITAR AREAS DE REFORESTACION	**											
ELABORACION DE SEMILLEROS	**											
LLENADO DE BOLSA PARA VIVERO	**											
TRASPLANTE DE PLANTULAS		**										
DESHIERVE			**	**	**	**						
RIEGOS	**	**	**	**	**	**						
PREPARACION DE TERRENO						**						
REFORESTACION							**					
REPLANTEO							**	**				
CHAPEOS											**	**
VIGILANCIA Y MONITOREO					**	**	**	**	**	**	**	**

PLANO DE AREAS A REFORESTAR EN EL AÑO 2,002 DE LA COMUNIDAD EL PORVENIR II

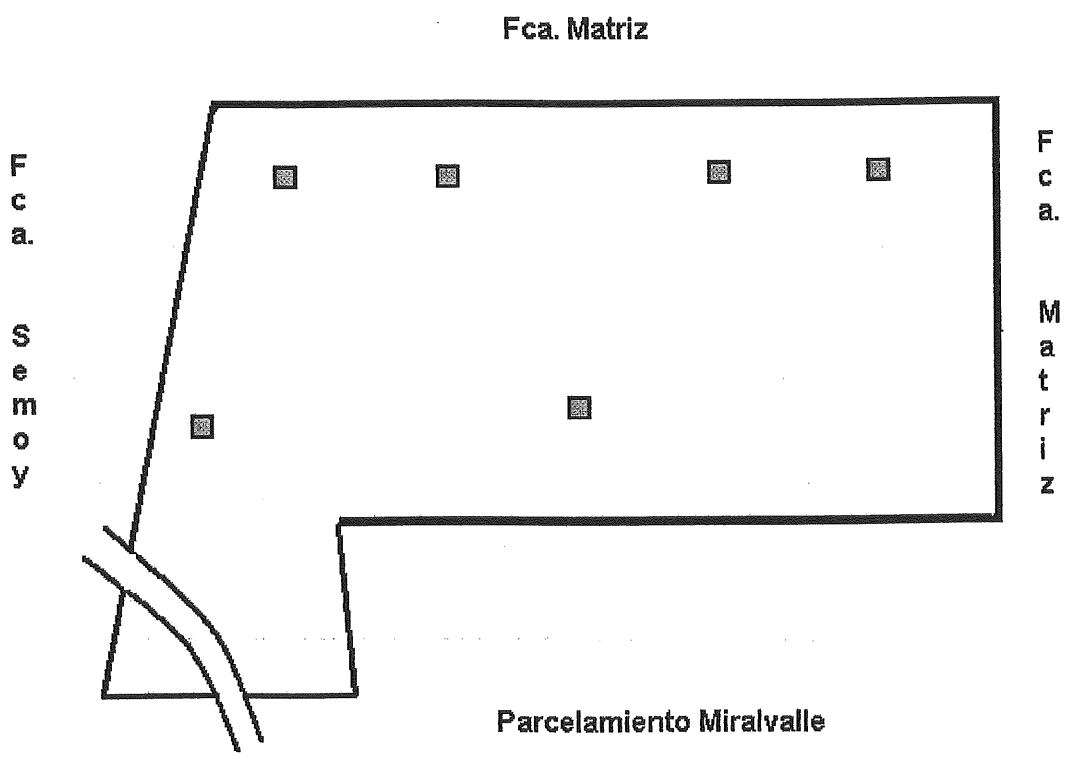

Áreas a reforestar en el año 2,002, total 7 hectáreas

P 1691347.26
206105.60

Escala 1:35,000

PLANO DE COLINDANCIAS DE LA COMUNIDAD EL PORVENIR II

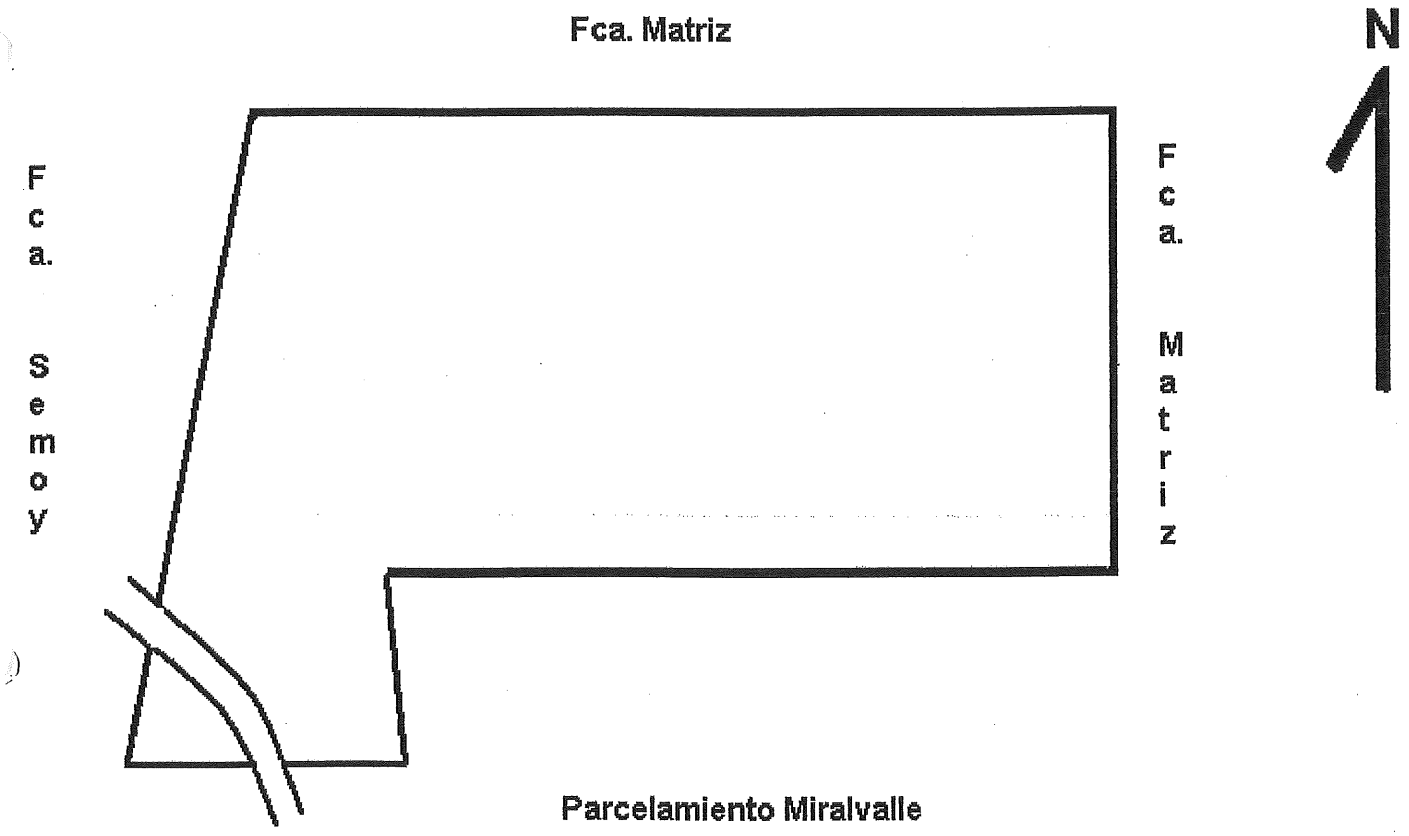

Escala 1:35,000

LISTADO DE PARTICIPANTES PARA EL PROYECTO PINFOR DE LA COMUNIDAD PORVENIR II

No.	Nombres y Apellido	Cant.Hectarea	comunidad	Responsable.
1	Mariano Xol	1 ha.	porvenir II	Mariano Xol
2	Alejando Choc	1 ha.	porvenir II	Mariano Xol
3	Pelife Mucú	1ha.	porvenir II	Mariano Xol
4	Samuel Cucul	1/2 ha.	porvenir II	Mariano Xol
5	Julian CaalMucú	1 ha.	porvenir II	Mariano Xol
6	pedro Chub	1 ha,	porvenir II	Mariano Xol
7	Javier Coc	1/2 ha.	porvenir II	Mariano Xol
8	Miguel Mucú	1 ha.	porvenir II	Mariano Xol
	total de hectarea.	**7 hectareas.**		

David Angel Co Co
A. T.
Dist. Plochic
F.D.N

"POR AMOR Y RESPETO A LA VIDA"

TERCERA HOJA.

ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (535); de mi Registro Notarial correspondiente al año mil novecientos noventa y cuatro (1994), y que para entregarle al señor FELIPE MUCU (único apellido), extiendo, sello y firmo en tres hojas; siendo las dos primeras fotocopias auténticas por haber sido tomadas a mi presencia el día de hoy y que reproduce fielmente a su original y la tercera que es la presente, a la que se le adhiere los timbres fiscales siguientes: Dos del valor de diez quetzales con número de orden: noventa y tres mil noventa y ocho, noventa y tres mil noventa y nueve, y uno del valor de un quetzal con número de orden: noventa y seis mil trescientos ochenta y dos, para cubrir el Impuesto Fiscal correspondiente de VEINTIUN QUETZALES (Q. 1.00), Cobán, Alta Verapaz, doce de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-

Edgar Raúl Dacay Vallejo
ABOGADO Y NOTARIO
COL. 2597

El Infrascrito Alcalde Municipal de Panzós, por éste medio Certifica que las copias de la documentación de propiedad que acompañan al presente expediente (33 copias) son copia fiel de su original, al haberlas copiado en mi presencia. Y para los usos legales que los miembros de la comunidad Porvenir II; la utilicen para inscripción de proyectos de refosrestación pinfor ante el INAB, Doy Fe.

ALCALDE MUNICIPAL.

ALCALDIA MUNICIPAL
PUERTO PANZOS
DEPTO. A.V.
REPUBLICA DE
GUATEMALA, C.A.

LIC. SERGIO R. SALAZAR A.
REVISOR

sentada a las nueve y diecisiete del diez de febrero del año en curso.Registrada a favor de FELIPE MUCU único apellido la la. inscripción de dominio de la finca Rústica No.89, folio - 89, libro 218 de Alta Verapaz, que se desmembró de la No.137, folio 137, libro 205 de Alta Verapaz.Honorarios: treinta quetzales más cinco quetzales de conformidad con el Acuerdo 317-93. (Q.30.00 más Q.5.00).Documento No.5079.Copia No.13 tomo 46.Guatemala, catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco. (I10).

M. V. P.

5079

PRIMERA HOJA

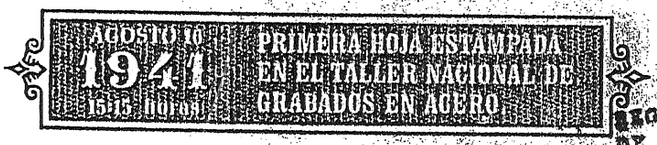

REGISTRO GENERAL

'95 FEB 10 -9 :17

QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (535). En la finca El Porvenir, de la aldea Telemán, de Panzós Alta Verapaz, el día veintidos de octubre de mil novecientos noventicuatro; **Ante Mí: EDGAR RAUL PACAY YALIBAT**; Notario, comparecen: el señor **FIDEL AUGUSTO AMERICO PONCE GONZALEZ**; de cincuentiseis años de edad, casado, agricultor, guatemalteco y de este domicilio; se identifica con cédula de vecindad extendida en Senahú, Alta Verapaz, con números de orden O guión dieciseis y registro veintidós mil veintisiete; quien comparece en nombre y representación de la entidad **AGROPECUARIA JOLOMIJIX, SOCIEDAD ANONIMA**; en su calidad de **Gerente General** de entidad, lo cual acredita con su nombramiento contenido en acta Notarial autorizada en la ciudad de Guatemala el día veintitrés de enero de mil novecientos noventiuno; por el Notario Rafael Antonio Cuestas Morales; inscrito en el Registro Mercantil General de la República con el número ochenta y un mil ochocientos cincuentidos (81,852), folio trescientos sesenta y nueve (369) del libro sesentiuno (61) de Auxiliares de Comercio; con fecha cuatro de febrero de mil novecientos sesentiuno. Y **FELIPE MEJ**, **único apellido**; de cuarentiseis años de edad, casado, agricultor, guatemalteco y de este domicilio; se identifica con cédula de vecindad extendida en Panzós, Alta Verapaz, con números de orden O guión dieciseis y registro nueve mil quinientos cinco; **DOY FE:** de que la representación ejercitada es suficiente conforme a la ley y a

Edgar Raúl Pacay Yalibat
ABOGADO Y NOTARIO
COL. 2597

REPUBLICA DE GUATEMALA
UN QUETZAL

No. A 1632554

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO GUATEMALA, C.A.

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 583264

QUINQUENIO
DE 1993 A 1997

mi juicio para la celebración de este acto, que los comparecientes me aseguran encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, conviniendo en otorgar **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FRACCION DE INMUEBLE**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el señor Fidel Augusto Américo Ponce González, que su representada, la entidad **AGROPECUARIA JOLOMIJIX, SOCIEDAD ANONIMA**, es propietaria de la finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad con el número **ciento treinta y siete (137), folio ciento treinta y siete (137) del libro doscientos cinco (205) de Alta Verapaz**; ubicada en finca El Porvenir, de la aldea Telemán, de Panzós, Alta Verapaz; cuyas medidas y colindancias constan en su respectiva inscripción de dominio. Y por indicación del Infrascrito Notario, declara que dicho inmueble se encuentra libre de gravámenes, o limitación alguna. **SEGUNDA:** Agrega el señor Fidel Augusto Américo Ponce González, que en nombre de su representada, y por el precio de **TRESCIENTOS QUETZALES (Q.300.00)**, que tiene recibidos a su entera satisfacción, por este acto **VENDE** a **FELIPE MUCU, único apellido**; una fracción de terreno a desmembrarse de la finca identificada en la cláusula anterior, y que deberá formar finca nueva con una extensión superficial de **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PUNTO SETENTA Y UNO METROS CUADRADOS (41,923.71 Mts.2)** con las medidas lineales y colindancias siguientes: **NORTE:** doscientos uno punto setenta y

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
REPUBLICA DE GUATEMALA
AMERICA CENTRAL

AGOSTO 10 1941 15:15 Horas
PRIMERA HOJA ESTAMPADA EN EL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO

seis metros (201.76 Mts.) con lote vendido en esta misma a Santos Coc; **Sur:** doscientos uno punto setenta y seis metros (201.76 Mts.) con finca matriz; **Oriente:** doscientos siete punto setenta y nueve metros (207.79 Mts.) con lote vendido en esta misma fecha a Mariano Xol; y **Poniente:** doscientos siete punto setenta y nueve metros (207.79 Mts.) con lotes vendidos en esta misma fecha a Luis Coc y Luis Reyes Chub. Incluyéndose en la venta todo cuanto de hecho y por derecho corresponde a la fracción vendida. **TERCERA:** el señor FELIPE MUCU, único apellido; manifiesta que en los términos ya indicados, acepta la venta que se le hace. Doy fe: de todo lo expuesto, de haber tenido a la vista la documentación con que se acredita la representación ejercitada, así como el título de propiedad del vendedor, consistente en certificación del Registro; y que por designación de los otorgantes doy lectura a lo escrito e impuestos de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptan, ratifican y firma el vendedor, no así el comprador, quien por no saber firmar pone la impresión digital de su pulgar derecho, firmando a su ruego la testigo idónea, capaz legalmente y de mi conocimiento, María Elena Caal Ical. Doy fe.

Edgar Raúl Dacay Yalibat
ABOGADO Y NOTARIO
COL. 2597

Edgar Raúl Dacay Yalibat
ABOGADO Y NOTARIO
COL. 2597

TERCERA HOJA.

ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (539); de mi Registro Notarial correspondiente al año mil novecientos noventa y cuatro (1994), y que para entregar al señor PEDRO CHUB (único apellido), extiendo, sello y firmo en tres hojas; siendo las dos primeras fotocopias auténticas por haber sido tomadas a mi presencia el día de hoy y que reproduce fielmente a su original y la tercera que es la presente, a la que se le adhiere los timbres fiscales siguientes: noventa y tres mil ciento cinco. y noventa y tres mil ciento siete, y uno del valor de Un quetzal con número de orden: noventa y seis mil trescientos setenta y uno, para cubrir el Impuesto Fiscal correspondiente de VEINTIUN QUETZALES (Q.21.00). Cobán, Alta Verapaz, doce de enero de mil novecientos noventa y cinco.-

Edgar Raúl Ducay Valdez
ABOGADO Y NOTARIO
COL. 2597

Carlos Mendía
REVISOR

Presentda a las 9 y 16.- Documento 5075 de Entregas de fecha 10 de Febrero de 1995, Registrada a favor de Pedro Chub sin otro apellido, la la. inscripción de dominio de la finca No. 81, folio 81, libro 225 de Alta Verapaz.- que se desmembró de la finca= No.137, folio 137, libro 205 de Alta Verapaz.-Honorarios.(Q.30.00.). Treinta quetzales Exactos Mas (Q.5.00. Acuerdo Gubernativo 317-93.-Guatemala, 14 de Febrero de 1994.-I.E.N.C.A.

Registro General de la Propiedad
24 FEB 1995
REGISTRADO

AGOSTO 76 1941 DIEZ CENTAVOS
PRIMERA HOJA ESTAMPADA EN EL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO.

punto sesenta y nueve metros (267.69 Mts.), con lotes vendidos en esta misma fecha a Ignacio Má y Miguel Mucú; **Sur:** doscientos uno punto setenta y seis metros (201.76 Mts.) con finca matriz; **Oriente:** ciento cincuenta y ocho punto treinta y siete metros (158.37 Mts.) con finca Semuy; y **Poniente:** doscientos siete punto setenta y nueve metros (207.79 Mts.) con lote vendido en esta misma fecha a Alejandro Choc. Incluyéndose en la venta todo cuanto de hecho y por derecho corresponde a la fracción vendida. **TERCERA:** El señor PEDRO CHUB, único apellido, manifiesta que en los términos ya indicados, acepta la venta que se le hace. Doy fe: de todo lo expuesto, de haber tenido a la vista la documentación con que se acredita la representación ejercitada; así como el título de propiedad del vendedor, consistente en certificación del Registro; y que por designación de los otorgantes doy lectura a lo escrito e impuestos de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptan, ratifican y firma el vendedor no así el comprador, quien por no saber firmar, pone la impresión digital de su pulgar derecho, firmando a su ruego la testigo idónea, capaz legalmente y de mi conocimiento, María Elena Caal Ical.

Edgar Raúl Dacay Yalibat
ABOGADO Y NOTARIO
COL. 2597

Edgar Raúl Dacay Yalibat
ABOGADO Y NOTARIO
COL. 2597

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 583270

QUINQUENIO DE 1993 A 1997

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

ley y a mi juicio para la celebración de este acto, que los comparecientes me aseguran encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, conviniendo en otorgar **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FRACCION DE INMUEBLE**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el señor Fidel Augusto Américo Ponce González, que su representada, la entidad **AGROPECUARIA JOLOMIJIX, SOCIEDAD ANONIMA**, es propietaria de la finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad con el número **ciento treinta y siete (137), folio ciento treinta y siete (137) del libro doscientos cinco (205) de Alta Verapaz;** ubicada en finca El Porvenir, de la aldea Telemán, de Panzós, Alta Verapaz; cuyas medidas y colindancias constan en su respectiva inscripción de dominio. Y por indicación del Infrascrito Notario, declara que dicho inmueble se encuentra libre de gravámenes, o limitación alguna. **SEGUNDA:** Agrega el señor Fidel Augusto Américo Ponce González, que en nombre de su representada, y por el precio de **TRESCIENTOS QUETZALES (Q.300.00)**, que tiene recibidos a su entera satisfacción, por este acto **VENDE** a **PEDRO CHUB, único apellido**, una fracción de terreno a desmembrarse de la finca identificada en la cláusula anterior, y que deberá formar finca nueva con una extensión superficial de **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PUNTO SETENTA Y UNO METROS CUADRADOS (41,923.71 Mts.2)** con las medidas lineales y colindancias siguientes: **NORTE:** doscientos sesenta y siete

AGOSTO 16 1941 15.15 horas — PRIMERA HOJA ESTAMPADA EN EL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO.

...STRO GENERAL

'95 FEB 10 -9 :16

QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (539). En la finca El Porvenir, de la aldea Telemán, de Panzós Alta Verapaz, el día veintidos de octubre de mil novecientos noventicuatro; **Ante Mi: EDGAR RAUL PACAY YALIBAT;** Notario, comparecen: el señor **FIDEL AUGUSTO AMERICO PONCE GONZALEZ;** de cincuentiseis años de edad, casado, agricultor, guatemalteco y de este domicilio; se identifica con cédula de vecindad extendida en Senahú, Alta Verapaz, con números de orden O guión dieciseis y registro veintidós mil veintisiete; quien comparece en nombre y representación de la entidad **AGROPECUARIA JOLOMIJIX, SOCIEDAD ANONIMA;** en su calidad de **Gerente General** de entidad, lo cual acredita con su nombramiento contenido en acta Notarial autorizada en la ciudad de Guatemala el día veintitrés de enero de mil novecientos noventiuno; por el Notario Rafael Antonio Cuestas Morales; inscrito en el Registro Mercantil General de la República con el número ochenta y un mil ochocientos cincuentidos (81,852), folio trescientos sesenta y nueve (369) del libro sesentiuno (61) de Auxiliares de Comercio; con fecha cuatro de febrero de mil novecientos sesentiuno. Y **PEDRO CHUB; único apellido;** de cuarenta años de edad, casado, agricultor, guatemalteco y de este domicilio; se identifica con cédula de vecindad extendida en Panzós, Alta Verapaz, con números de orden O guión dieciseis y registro veinte mil cuatrocientos veintitrés. **DOY FE:** de que la representación ejercitada es suficiente conforme a la

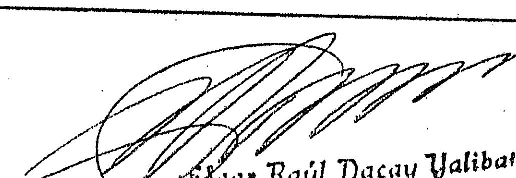

Edgar Raúl Pacay Yalibat
ABOGADO Y NOTARIO
COL. 2597

TERCERA HOJA.

EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO (541); de mi Registro Notarial correspondiente al año mil novecientos noventa y cuatro (1994), y que para entregar al señor MIGUEL MUCU (único apellido), extiendo, sello y firmo en tres hojas; siendo las dos primeras fotocopias auténticas por haber sido tomadas a mi presencia y que reproduce fielmente a su original y la tercera la presente a la que se le adhiere los timbres fiscales siguientes: uno del valor de diez quetzales cada uno, con número de orden: noventa y tres mil ciento sesenta y nueve, y noventa y tres mil ciento cincuenta, y uno del valor de Un quetzal con número de orden: noventa y seis mil trescientos ochenta y ocho, para ~~cubrir~~ cubrir el Impuesto fiscal correspondiente de VEINTIUN QUETZALES (Q.21.00). Cobán, Alta Verapaz, doce de enero de mil novecientos noventa y cinco.- Testados: cubrir. Omítase.-

Edgar Raul Ducay Valiba
ABOGADO Y NOTARIO
COL. 2597

Carlos Mendez
REVISOR

Presentada a las 9 y 16.- Documento 5073 de Entregas de fecha 10 de Febrero de 1995, Registrada a favor de Miguel Mucu, unico apellido, la la. inscripción de dominio de la finca No.79, folio 79, libro 229 de Alta Verapaz.- que se desmembró de la finca No.137, folio 137, libro 205 de Alta Verapaz, Honorarios (Q.30.00). Treinta Quetzales Exactos, Mas(Q.5.00). Acuerdo Gubernativo 317-93.-Guatemala, 14 de Febrero de 1995.J.8 M.C.R.

Registro General de la Propiedad
24 FEB. 1995

SEGUNDA HOJA.

AGOSTO 16 1941 15:15 HORAS — PRIMERA HOJA ESTAMPADA EN EL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO

y cuatro metros (180.74 Mts.) con lote vendido en esta misma fecha a Pablo Sub; **Sur:** noventa y ocho punto cincuenta y siete metros (98.57 Mts.) con lote vendido en esta misma fecha a Pedro Chub; **Oriente:** trescientos veintiseis punto sesenta y seis metros (326.66 Mts.) con finca Semuy; y **Poniente:** doscientos noventa y ocho punto setenta y dos metros (298.72 Mts.) en dos líneas: la primera de sur a norte doscientos cuarenta y ocho punto setenta y dos metros; y la segunda, siempre hacia el norte: cincuenta metros; con lote vendido en esta misma fecha a Ignacio Mé Coc. **TERCERA:** El señor MIGUEL MUCU, único apellido, manifiesta que en los términos ya indicados, acepta la venta que se le hace. Doy fe: de todo lo expuesto, de haber tenido a la vista la documentación con que se acredita la representación ejercitada; así como el título de propiedad del vendedor, consistente en certificación del Registro; y que por designación de los otorgantes doy lectura a lo escrito e impuestos de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptan, ratifican y firma el vendedor no así el comprador, quien por no saber firmar, pone la impresión digital de su pulgar derecho, firmando a su ruego la testigo idónea, capaz legalmente y de mi conocimiento, María Elena Caal Ical. **Testado:** PEDRO CHUB. Omítase. Entre Líneas: MIGUEL MUCU. Léase.

Ante Mí:

Edgar Raúl Dacay Yalibal
ABOGADO Y NOTARIO
COL. 2597

Edgar Raúl Dacay Yalibal
ABOGADO Y NOTARIO
COL. 2597

REPUBLICA DE GUATEMALA — UN QUETZAL

No. A 1832466

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO GUATEMALA C. A.

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 583273

QUINQUENIO DE 1993 A 1997

ley y a mi juicio para la celebración de este acto, que los comparecientes me aseguran encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, conviniendo en otorgar **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FRACCION DE INMUEBLE**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el señor Fidel Augusto Américo Ponce González, que su representada, entidad **AGROFECUARIA JOLOMIJIX, SOCIEDAD ANONIMA**, es propietaria de la finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad con el número **ciento treinta y siete (137), folio ciento treinta y siete (137) del libro doscientos cinco (205) de Alta Verapaz;** ubicada en finca El Porvenir, de la aldea Telemán, de Panzós, Alta Verapaz; cuyas medidas y colindancias constan en su respectiva inscripción de dominio. Y por indicación del Infrascrito Notario, declara que dicho inmueble se encuentra libre de gravámenes, o limitación alguna. **SEGUNDA:** Agrega el señor Fidel Augusto Américo Ponce González, que en nombre de su representada, y por el precio de **TRESCIENTOS QUETZALES (Q.300.00)**, que tiene recibidos a su entera satisfacción, por este acto **VENDE** a /MIGUEL MUCU/ ~~PEDRO CHUS~~, **único apellido**, una fracción de terreno a desmembrarse de la finca identificada en la cláusula anterior, y que deberá formar finca nueva con una extensión superficial de **CUARENTA Y UN** ~~MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PUNTO SETENTA Y UNO~~ **METROS CUADRADOS (41,923.71 Mts2)**, con las medidas lineales y colindancias siguientes: ~~Norte~~ ciento ochenta punto setenta

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

REPUBLICA DE GUATEMALA AMERICA CENTRAL

PRIMERA HOJA

AGOSTO 30 1941 16:15 horas — PRIMERA HOJA ESTAMPADA EN EL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO

95 FEB 10 -9 :16

QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (541). En la finca El Porvenir, de la aldea Telemán, de Panzós Alta Verapaz, el día veintidos de octubre de mil novecientos noventicuatro; **Ante Mi: EDGAR RAUL PACAY YALIBAT;** Notario, comparecen: el señor **FIDEL AUGUSTO AMERICO PONCE GONZALEZ;** de cincuentiseis años de edad, casado, agricultor, guatemalteco y de este domicilio; se identifica con cédula de vecindad extendida en Senahú, Alta Verapaz; con números de orden O guión dieciseis y registro veintidós mil veintisiete; quien comparece en nombre y representación de la entidad **AGROPECUARIA JOLOMIJIX, SOCIEDAD ANONIMA;** en su calidad de **Gerente General** de entidad, lo cual acredita con su nombramiento contenido en acta Notarial autorizada en la ciudad de Guatemala el día veintitrés de enero de mil novecientos noventiuno; por el Notario Rafael Antonio Cuestas Morales; inscrito en el Registro Mercantil General de la República con el número ochenta y un mil ochocientos cincuentidos (81,852), folio trescientos sesenta y nueve (369) del libro sesentiuno (61) de Auxiliares de Comercio; con fecha cuatro de febrero de mil novecientos sesentiuno. Y **MIGUEL [illegible] único apellido;** de cuarentisiete años de edad, casado, agricultor, guatemalteco y de este domicilio; se identifica con cédula de vecindad extendida en Panzós, Alta Verapaz, con números de orden O guión dieciseis y registro seis mil doscientos cincuenta y uno A. **DOY FE:** de que la representación ejercitada es suficiente conforme a la

Edgar Raúl Pacay Yalibat
ABOGADO Y NOTARIO
COL. 2597

SEGUNDA HOJA.

No. A 1532562

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ALTO GUATEMALA C. A.

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 583272

QUINQUENIO DE 1993 A 1997

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

seis metros (201.76 Mts.) con lote vendido en esta misma fecha a Roberto Sub Choc; **SUR:** doscientos uno punto setenta y seis metros (201.76 Mts.) con lote vendido en esta fecha a Carlos Ich; **ORIENTE:** doscientos siete punto setenta y nueve metros (207.79 Mts.) con lote vendido en esta misma fecha a Marcelino Cuz; y **PONIENTE:** doscientos siete punto setenta y nueve metros (207.79 Mts.) con lote vendido en esta misma fecha a Miguel Ical Tiul. Incluyéndose en la venta todo cuanto de hecho y por derecho corresponde a la fracción vendida. **TERCERA:** el señor JULIAN CAAL MUCU; manifiesta que en los términos ya indicados, acepta la venta que se le hace. Doy fe: de todo lo expuesto, de haber tenido a la vista la documentación con que se acredita la representación ejercitada, así como el título de propiedad del vendedor, consistente en certificación del Registro; y que por designación de los otorgantes doy lectura a lo escrito e impuestos de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptan, ratifica vendedor, no así el comprador, quien por no saber firmar pone la impresión digital de su pulgar derecho, firmando a su ruego la testigo idónea, capaz legalmente y de mi conocimiento, María Elena Caal Ical.

Ante Mí:

Edgar Raúl Pacay Yalibat
ABOGADO Y NOTARIO
COL. 2597

Edgar Raúl Pacay Yalibat
ABOGADO Y NOTARIO
COL. 2597

Carlos Mendia
REVISOR

Presentada a las 9 y 16.- Documento 5074 de Entregas de fecha 10 de Febrero de 1995, Registrada a favor de ~~Lu~~ Julian Caal Mucu, la la. inscripción de dominio de la finca No.80, folio 80, libro 225 de Alta Verapaz.-que se desmembró de la finca No.137, folio 137, libro ~~225~~ 205 de Alta Verapaz.-Honorarios.(Q. 30.00.). Treinta quetzales Exactos, Mas(Q.5.00.). Acuerdo Gubernativo 317-93.-Guatemala, 14 de Febrero de 1995.I.E.N.C. Tdo. Lu, OMITASE.- Tdo.225,OMITASE. E.L.205. LEASE.

NOE AUGUSTO
CASTRO ROMERO
I-8

TERCERA HOJA.

ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINIENTOS CUARENTA (540); de mi Registro Notarial correspondiente al año mil novecientos noventa y cuatro (1994), y que para entregar al señor JULIAN CAAL MUCU, extiendo, sello y firmo en tres hojas; siendo las dos primeras fotocopias auténticas por haber sido tomadas a mi presencia el día de hoy y que reproduce fielmente a su original y la tercera que es la presente, a la que se le adhiere los timbres fiscales siguientes: noventa y tres mil noventa y cuatro, noventa y tres mil noventa y cinco, uno del valor de un quetzal con número de orden: noventa y seis mil trescientos setenta y tres, para cubrir el Impuesto Fiscal correspondiente de VEINTIUN QUETZALES (Q.21.00). Cobán, Alta Verapaz, doce de enero de mil novecientos noventa y cinco.-

Edgar Raúl Dacay Yalibat
ABOGADO Y NOTARIO
COL. 2597

REPUBLICA DE GUATEMALA
LA QUETZAL

PRIMERA HOJA.

No. A 1632461

TALLER NACIONAL DE IMPRESOS EN ALTO GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

95 FEB 10 -9 :16

REGISTRO

Nº 583271

QUINQUENIO
DE 1993 A 1997

QUINIENTOS CUARENTA (540). En la finca El Porvenir, de la aldea Telemán, de Panzós Alta Verapaz, el día veintidos de octubre de mil novecientos noventicuatro; **Ante Mi: EDGAR RAUL PACAY YALIBAT;** Notario, comparecen: el señor **FIDEL AUGUSTO AMERICO PONCE GONZALEZ;** de cincuentiseis años de edad, casado, agricultor, guatemalteco y de este domicilio; se identifica con cédula de vecindad extendida en Senahú, Alta Verapaz, con números de orden 0 guión dieciseis y registro veintidós mil veintisiete; quien comparece en nombre y representación de la entidad **AGROPECUARIA JOLOMIJIX, SOCIEDAD ANONIMA;** en su calidad de **Gerente General** de entidad, lo cual acredita con su nombramiento contenido en acta Notarial autorizada en la ciudad de Guatemala el día veintitrés de enero de mil novecientos noventiuno; por el Notario Rafael Antonio Cuestas Morales; inscrito en el Registro Mercantil General de la República con el número ochenta y un mil ochocientos cincuentidos (81,852), folio trescientos sesenta y nueve (369) del libro sesentiuno (61) de Auxiliares de Comercio; con fecha cuatro de febrero de mil novecientos sesentiuno. Y **JULIAN GAAL MACU;** de cincuenta y siete años de edad, casado, agricultor, guatemalteco y de este domicilio, se identifica con cédula de vecindad extendida en Panzós, Alta Verapaz, con números de orden 0 guión dieciseis y registro diecinueve mil quinientos cuarenta y tres. **DOY FE:** de que la representación ejercitada es suficiente conforme a

MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS

REPUBLICA DE GUATEMALA
AMERICA CENTRAL

Edgar Raúl Pacay Yalibat
ABOGADO Y NOTARIO
LIC. 2597

AGOSTO 10 1941 15/15 Horas PRIMERA HOJA ESTAMPADA EN EL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO

la ley y a mi juicio para la celebración de este acto, que los comparecientes me aseguran encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, conviniendo en otorgar **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FRACCION DE INMUEBLE**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el señor Fidel Augusto Américo Ponce González, que su representada, la entidad **AGROPECUARIA JOLOMIJIX, SOCIEDAD ANONIMA**, es propietaria de la finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad con el número **ciento treinta y siete (137), folio ciento treinta y siete (137) del libro doscientos cinco (205) de Alta Verapaz;** ubicada en finca El Porvenir, de la aldea Telemán, de Panzós, Alta Verapaz; cuyas medidas y colindancias constan en su respectiva inscripción de dominio. Y por indicación del Infrascrito Notario, declara que dicho inmueble se encuentra libre de gravámenes, o limitación alguna. **SEGUNDA:** Agrega el señor Fidel Augusto Américo Ponce González, que en nombre de su representada, y por el precio de **TRESCIENTOS QUETZALES (Q.300.00)**, que tiene recibidos a su entera satisfacción, por este acto **VENDE** a **JULIAN CAAL MUCU**, una fracción de terreno a desmembrarse de la finca identificada en la cláusula anterior, y que deberá formar finca nueva con una extensión superficial de **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PUNTO SETENTA Y UNO METROS CUADRADOS (41,923.71 Mts.2)**, con las medidas lineales y colindancias siguientes: **Norte:** dosciento uno punto setenta y

TERCERA HOJA.

ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (536), de mi Registro Notarial correspondiente al año mil novecientos noventa y cuatro (1994), y que para entregar al señor MARIANO XOL (único apellido), extiendo, sello y firmo en tres hojas; siendo las dos primeras fotocopias auténticas por haber sido tomadas en mi presencia el día de hoy y que reproduce fielmente a su original y la tercera que es la presente, a la que se le adhiere los timbres fiscales siguientes: dos del valor de - diez quetzales cada uno, con número de orden: noventa y tres mil ciento - nueve, y noventa y tres mil ciento diez, y uno del valor de un quetzal - con número de orden: noventa y seis mil trescientos setenta y dos, para cubrir el Impuesto Fiscal correspondiente de VEINTIUN QUETZALES (Q.21.00).- Cobán, Alta Verapaz, doce de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-

Edgar Raúl Dacay Yalibat
ABOGADO Y NOTARIO
COL. 2597

LIC. SERGIO R. SALAZAR A.
REVISOR

sentada a las nueve y dieciseis del diez de febrero del año en curso.Registrada a favor de MARIANO XOL único apellido- la la. inscripción de dominio de la finca Rústica No.88, folio 88, libro 218 de Alta Verapaz,Hen que se desmembró de la No.137,folio 137, libro 205 de Alta Verapaz.Honorarios:treinta quetzales más cinco quetzales de conformidad con el Acuerdo 317-93.(Q.30.oo más Q.5.oo).Documento No.5078.Copia No.12 tomo 46.Guatemala, - catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco.(I10).Testado:Hon.Omítase.

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD GUATEMALA, C.A.

Registro General de la Propiedad
24 FEB. 1995
SECRETARIA GENERAL

M. V. P.
Contabilizado

OLGA BERTA
CORDOVA ...
I-10

SEGUNDA HOJA.

REPUBLICA DE GUATEMALA
UN QUETZAL

No. A 1632456

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO GUATEMALA, C.A.

PROTOCOLO

REGISTRO
No 583266
QUINQUENIO
DE 1993 A 1997

superficial de **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PUNTO SETENTA Y UNO METROS CUADRADOS (41,923.71 Mts.2)**, con las medidas lineales y colindancias siguientes: **Norte:** dosciento uno punto setenta y seis metros (201.76 Mts.) con lote vendido en esta misma fecha a Miguel Ical Tiul; **Sur:** doscientos uno punto setenta y seis metros (201.76 Mts.) con Finca El Porvenir; **Oriente:** doscientos siete punto setenta y nueve metros (207.79 Mts.) con lote vendido en esta misma fecha a Carlos Ich; y **Poniente:** doscientos siete punto setenta y nueve metros (207.79 Mts.) con lote vendido en esta misma fecha a Felipe Mucú. Incluyéndose en la venta todo cuanto de hecho y por derecho corresponde a la fracción vendida. **TERCERA:** el señor MARIANO XOL, único apellido; manifiesta que en los términos ya indicados, acepta la venta que se le hace. Doy fe: de todo lo expuesto, de haber tenido a la vista la documentación con que se acredita la representación ejercitada, así como el título de propiedad del vendedor, consistente en certificación del Registro; y que por designación de los otorgantes doy lectura a lo escrito e impuestos de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman.

Mariano Xol

Ante Mí:

... Dacau Ualibat

MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS

REPUBLICA DE GUATEMALA
UN QUETZAL

PRIMERA HOJA

Nº A 1632455

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO GUATEMALA C.A.

PROTOCOLO

'95 FEB 10 -9 :16

REGISTRO

Nº 583265

QUINQUENIO DE 1993 A 1997

QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (536). En la finca El Porvenir, de la aldea Telemán, de Panzós Alta Verapaz, el día veintidos de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; **Ante Mí: EDGAR RAUL PACAY YALIBAT**; Notario, comparecen: por una parte, el señor **FIDEL AUGUSTO AMERICO PONCE GONZALEZ**; de cincuenta y seis años de edad, casado, agricultor, guatemalteco y de este domicilio; se identifica con cédula de vecindad extendida en Senahú, Alta Verapaz, con números de orden O guión dieciseis y registro veintidós mil veintisiete; quien comparece en nombre y representación de la entidad **AGROPECUARIA JOLOMIJIX, SOCIEDAD ANONIMA**; en su calidad de **Gerente General** de la citada entidad, lo cual acredita con su nombramiento contenido en acta Notarial autorizada en la ciudad de Guatemala el día veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno; por el Notario Rafael Antonio Cuestas Morales; inscrito en el Registro Mercantil General de la República con el número ochenta y un mil ochocientos cincuenta y dos (81,852), folio trescientos sesenta y nueve (369) del libro sesenta y uno (61) de Auxiliares de Comercio; con fecha cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno. Y por la otra parte, el señor **MARIANO XOL, único apellido**; de treinta y cuatro años de edad, casado, agricultor, guatemalteco y de este domicilio; se identifica con la cédula de vecindad extendida en Panzós, Alta Verapaz, con números de orden O guión dieciseis y registro veinte mil setecientos

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

REPUBLICA DE GUATEMALA AMERICA CENTRAL

Edgar Raúl Pacay Yalibat
ABOGADO Y NOTARIO
COL. 2597

AGOSTO DE 1971 1975 HOJAS
PRIMERA HOJA ESTAMPADA EN EL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO

cincuenta y nueve. **DOY FE:** de que la representación ejercitada es suficiente conforme a la ley y a mi juicio para la celebración de este acto, que los comparecientes me aseguran encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, conviniendo en otorgar **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FRACCION DE INMUEBLE**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el señor Fidel Augusto Américo Ponce González, que su representada, la entidad **AGROPECUARIA JOLOMIJIX, SOCIEDAD ANONIMA**, es propietaria de la finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad con el número **ciento treinta y siete (137), folio ciento treinta y siete (137) del libro doscientos cinco (205) de Alta Verapaz**; ubicada en el lugar denominado Finca El Porvenir, jurisdicción de la aldea Telemán, del municipio de Panzós, Alta Verapaz; cuyas medidas y colindancias constan en su respectiva inscripción de dominio. Y por indicación del Infrascrito Notario, el compareciente declara que dicho inmueble se encuentra libre de gravámenes, anotaciones o limitación alguna. **SEGUNDA:** Agrega el señor Fidel Augusto Américo Ponce González, que en nombre de su representada, y por el precio de **TRESCIENTOS QUETZALES (Q.300.00)**, que tiene recibidos a su entera satisfacción, por este acto **VENDE** a **MARIANO XOL, único apellido**, una fracción de terreno que deberá desmembrarse de la finca identificada en la cláusula anterior, y que deberá formar finca nueva con una extensión

TERCERA HOJA.

ES PRIME-R TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (538); de mi Registro Notarial correspondiente al año mil novecientos noventa y cuatro (1994); y que para entregar al señor ALEJANDRO CHOC (único apellido), extiendo, sello y firmo en tres hojas; siendo las dos primeras fotocopias auténticas por haber sido tomadas a mi presencia el día de hoy y que reproduce fielmente a su original y la tercera que es la presente, a la que se le adhiere los timbres fiscales siguientes: dos del valor de diez quetzales cada uno, con número de orden: noventa y tres mil noventa y ocho, y noventa y tres mil noventa y dos, y uno del valor de Un quetzal con número de orden: noventa y seis mil trescientos ochenta y tres, para cubrir el Impuesto Fiscal correspondiente de VEINTIUN QUETZALES (Q.21.00). Cobán, Alta Verapaz, doce de enero de mil novecientos noventa y cinco.-

Edgar Raúl Dacay Yalibat
ABOGADO Y NOTARIO
COL. 2897

LIC. SERGIO R. SALAZAR A.
REVISOR

Presentada a las 9 y 16.- Documento 5076 de Entregas de fecha 10 de Febrero de 1995, Registrada a favor de Alejandro Choc unico apellido, la la. inscripción de dominio de la finca No.- 82, folio 82, libro 225 de Alta Verapaz, que se desmembró de la finca No.137, folio 137, libro 205 de Alta Verapaz.-Honorarios.(Q.30.oo.). Treinta Quetzales Exactos, Mas (Q.5.oo.). Acuerdo Gubernativo 317-93.-Guatemala, 14 de Febrero de 1995.-I.8.N.C.R.

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Registro General de la Propiedad
ENTREGADO
24 FEB. 1995
SECRETARIA GENERAL

JOSE ARTURO
CASTRO [illegible]
I-81

DE GUATEMALA

UN QUETZAL

SEGUNDA HOJA.

No. A 1632459

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO GUATEMALA, C.A.

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 583269

QUINQUENIO DE 1993 A 1997

seis metros (201.76 Mts.) con lote vendido en esta misma fecha a Marcelino Cuz; **Sur:** doscientos uno punto setenta y seis metros (201.76 Mts.) con Finca El Porvenir; **Oriente:** doscientos siete punto setenta y nueve metros (207.79 Mts.) con lote vendido en esta misma fecha a Pedro Chub; y **Poniente:** doscientos siete punto setenta y nueve metros (207.79 Mts.) con lote vendido en esta misma fecha a Carlos Ich. Incluyéndose en la venta todo cuanto de hecho y por derecho corresponde a la fracción vendida. **TERCERA:** el señor ALEJANDRO CHOC, único apellido; manifiesta que en los términos ya indicados, acepta la venta que se le hace. Doy fe: de todo lo expuesto, de haber tenido a la vista la documentación con que se acredita la representación ejercitada, así como el título de propiedad del vendedor, consistente en certificación del Registro; y que por designación de los otorgantes doy lectura a lo escrito e impuestos de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptan, ratifica vendedor, no así el comprador, quien por no saber firmar pone la impresión digital de su pulgar derecho, firmando a su ruego la testigo idónea, capaz legalmente y de mi conocimiento, María Elena Caal Ical.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

REPUBLICA DE GUATEMALA AMERICA CENTRAL

Ante Mí:

Edgar Raúl Dacay Yalibat
ABOGADO Y NOTARIO
COL. 2597

Edgar Raúl Dacay Yalibat
ABOGADO Y NOTARIO
COL. 2597

PRIMERA HOJA.

PROTOCOLO

95 FEB 10 -9 :16

REGISTRO

Nº 583268

QUINQUENIO DE 1993 A 1997

QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (538). En la finca El Porvenir, de la aldea Telemán, de Panzós Alta Verapaz, el día veintidos de octubre de mil novecientos noventicuatro; **Ante Mí: EDGAR RAUL PACAY YALIBAT;** Notario, comparecen: el señor **FIDEL AUGUSTO AMERICO PONCE GONZALEZ;** de cincuentiseis años de edad, casado, agricultor, guatemalteco y de este domicilio; se identifica con cédula de vecindad extendida en Senahú, Alta Verapaz, con números de orden O guión dieciseis y registro veintidós mil veintisiete; quien comparece en nombre y representación de la entidad **AGROPECUARIA JOLOMIJIX, SOCIEDAD ANONIMA;** en su calidad de **Gerente General** de entidad, lo cual acredita con su nombramiento contenido en acta Notarial autorizada en la ciudad de Guatemala el día veintitrés de enero de mil novecientos noventiuno; por el Notario Rafael Antonio Cuestas Morales; inscrito en el Registro Mercantil General de la República con el número ochenta y un mil ochocientos cincuentidos (81,852), folio trescientos sesenta y nueve (369) del libro sesentiuno (61) de Auxiliares de Comercio; con fecha cuatro de febrero de mil novecientos sesentiuno. Y **ACETANDRO CHIC, único apellido;** de cuarenta y ocho años de edad, casado, agricultor, guatemalteco y de este domicilio; se identifica con cédula de vecindad extendida en Panzós, Alta Verapaz, con números de orden O guión dieciseis y registro diecinueve mil doscientos noventiocho. **DOY FE:** de que la representación ejercitada es suficiente conforme a la

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

REPUBLICA DE GUATEMALA AMERICA CENTRAL

Edgar Raúl Pacay Yalibat
ABOGADO Y NOTARIO
COL. 2897

ley y a mi juicio para la celebración de este acto, que los comparecientes me aseguran encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, conviniendo en otorgar **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FRACCION DE INMUEBLE**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta el señor Fidel Augusto Américo Ponce González, que su representada, la entidad **AGROPECUARIA JOLOMIJIX, SOCIEDAD ANONIMA,** es propietaria de la finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad con el número **ciento treinta y siete (137), folio ciento treinta y siete (137) del libro doscientos cinco (205) de Alta Verapaz;** ubicada en finca El Porvenir, de la aldea Telemán, de Panzós, Alta Verapaz; cuyas medidas y colindancias constan en su respectiva inscripción de dominio. Y por indicación del Infrascrito Notario, declara que dicho inmueble se encuentra libre de gravámenes, o limitación alguna. **SEGUNDA:** Agrega el señor Fidel Augusto Américo Ponce González, que en nombre de su representada, y por el precio de **TRESCIENTOS QUETZALES (Q.300.00)**, que tiene recibidos a su entera satisfacción, por este acto **VENDE** a **ALEJANDRO CHOC, único apellido**, una fracción de terreno a desmembrarse de la finca identificada en la cláusula anterior, y que deberá formar finca nueva con una extensión superficial de **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PUNTO SETENTA Y UNO METROS CUADRADOS (41,923.71 Mts.2)**, con las medidas lineales y colindancias siguientes: **Norte:** doscientos uno punto setenta y

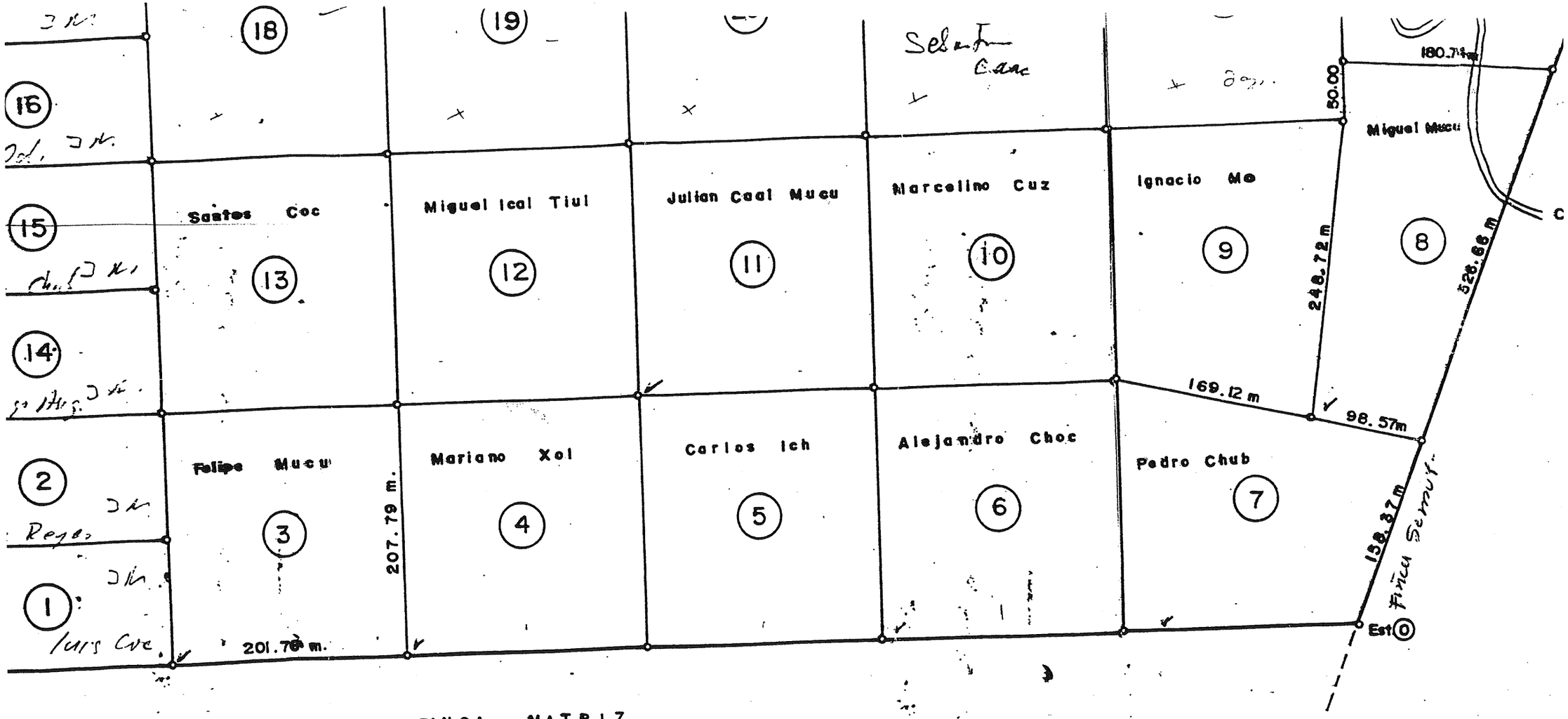

FINCA MATRIZ

Decreto Legis... ...ero 1735

...de Orden ...16

Nº del Regist. 20.759

CEDULA D... ...CINDAD

...nfrascrito Alcalde Municipal de ... PANZOS

departamento de ... ALTA VERAPAZ

Certifica que es... ...pertenece a:

MARIANO XU...

NOTA: Será castigado con... al Código Penal, ... altere cualesquiera ... datos consignados ... Cédula.

REPUBLICA DE GUATEMALA — DIEZ CENTAVOS DE QUETZAL

REPUBLICA DE GUATEMALA — 10 CENTAVOS

20111-1CM-7-78

DATOS PERS...

NOMBRE Y APE...

MARIANO XU...

...ombre usual ... Mariano

...ijo de ... Samuel ...

(Nombre de...)

...da Feliza Pan Ical...

(Nombre de la...)

...ugar de nacimiento Finca S...ián-Panzó...

...echa 4 ... de oc... de 1.960

...stado civil ... soltero

...ombre de la esposa ...

...rofesión u oficio Jornal...

¿Sabe leer? ... no ... ¿Sa... ...bir? ... no

...esidencia ...

(cantón) ...

(aldea) Porvenir ... (caserío)

(finca)

¿Ha prestado servicio militar? ...

...rado que tiene ...

Impresión digital pulga... derecho, u otro en ... defecto.

CARACTERISTICAS PERSONALES

...ñales, cicatrices visibles ...

... impedimentos ...

... defectos físicos ...

Color de la tez ... morena

Color de los ojos ... negros

Color del cabello ... negro

¿Es lacio? sí ¿Es crespo? ...

Estatura 1 metros 54 centímetros

Fecha ... Panzós A.V.

... 2 ... de Marzo de 1979

(Firma del vecino)

Firma del testigo si ignora firmar el vecino

TIP. NACIONAL—GUATEMALA

MODIFICACIONES:

DIRECCI... REGISTRO ELECTORAL

Munic... Panzós

Departam...o de ... A.V.

INSCRITO COMO CIUDADANO

Partida No. 12499 Folio 111

Libro No. 23

10 de Feb. de 1982

DELEGADO ELECTORAL

DELEGACION ELECTORAL AUXILIAR

REGISTRO ELECTORAL

MODIFICACIONES:

Registro de Ciudadanos TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL GUATEMALA, C. A.

148 REG. 1450757

ELECCIONES JULIO 1984

ELECCIONES MUNICIPALES

Elecciones Generales NOVIEMBRE 1990

ELECCIONES SEGUNDA VUELTA ENERO 1991

CONSULTA POPULAR REFORMAS CONSTITUCIONALES

INTENDENCIA DE HACIENDA
ALTA VERAPAZ
REP. DE GUATEMALA, C.A.

Acta No. 02-2001.

En La Comunidad Porvenir II del Municipio de Panzos del Departamento de Alta Verapaz. Siendo Las 11:45 horas A.M del Dia Jueves Reunido en La Iglesia de Dios De La misma Comunidad Para Dejar Constancia de Lo Siguiente: Primero. El señor Mariano Xol Presidente de La Comunidad Porvenir II Da La Bienvenida A Todo Los Participantes en el Proyecto Pinfor. Segundo: el Asistente Tematico David Awal Co'co' Explica Cómo se iniciara el proyecto Pinfor, tambien se les Dijo Que La Responsabilidad Queda totalmente sobre Los Integrantes del Grupo de trabajar el proyecto y Darle Mantenimiento hasta el transplante al campo Definitivo, Defensores De La Naturaleza solo queda en su Obligación prestar Asistencia técnica a Los participantes y de Conseguir Las bolsas para Darles a los Integrantes y cuando el proyectos se les sea pagado Cancelaran el mismo con el mismo precio como tambien el estudio sobre capacidad uso de tierra será cancelado cuando Reciban el primer pago del pinfor. Tercero: Los señores Mariano Xol 0-16 20759 Con Una hectarea de extencion de Reforestacion, Alejandro Choc 0-16 19298 Con 1 hectarea de extension de Reforestación, Julian caal Mocú 0-16 19543 Con 1 hectarea de Reforestacion, Felipe Mocú 0-16 9506 con Una hectarea de Reforestacion, Javier Coc Cac 0-16 29358 con 1/2 hectarea de Reforestacion, Samuel Coal 0-16 24327 Con 1/2 hectarea de Reforestacion, Miguel Mocú 0-16 6251 Con Una hectarea de Reforestación, Pedro Chub 0-16 20423 Con Una hectarea de Reforestacion. Quedando Así Los participantes del pinfor. Cuarto: Quedando Como participante legal del grupo Mariano Xol 0-16 20759 eligido por La mayoría de Los participantes. Quinto. No habiendo mas Que hacer Constar se da por terminada la presente a 50:00 minutos Despues de su inicio en el mismo lugar y fecha, y Los Que en ella intervenimos firmamos y damos fe. — — — —

Dr. Vinicio Angel Lo
Asistente Jurídico
Defensoría de la Mujer, Pastoral de la Tierra
de la Mujer, Panzós.

Samuel Caal.

Alejandro Choc

Felipe Max

Miguel Ical

Julián Caal

Javier Cac Cac.

Mariano Xol

Pedro Chub.

ITE PRO-MEJORAMIENTO
Parcelamiento Porvenir II
P. nº 8.